**lunes 19 de febrero de 2018**

**AUTORIZACION**

a.- **Zenix Telecomunicaciones S. A.**, asume el costo de instalación excedente en Fibra Óptica correspondiente a $ 0

b.- En caso de que el cliente se retire o traslade antes de los 12 meses, pagará el costo proporcional del numeral anterior, según el tiempo de permanecía.

c.- Los equipos son propiedad de Zenix Telecomunicaciones S. A. En caso de daños imputables al cliente o pérdida, asumirá el valor total de su reposición.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cliente 2